



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA

23440

Juicio Verbal 631/2013, sobre otras materias

JAIME MORRO CANAVES, Secretario Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 22 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento juicio verbal seguido a instancia de TRANSPORTES BLINDADOS SA TRABLISA frente a ENRIQUE
M A C I A S

BAENA se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a 13 de diciembre de 2013.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 631/13 en los que es parte actora Transportes Blindados, S.A., representada por el/la procurador/a Sr./a. Socías y defendida por el/la letrado/a Sr. Fernández Cordero, y, demandada, Don Enrique Macías Baena.

FALLO

Que, estimando sustancialmente la demanda, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad de 3.173'09 euros más intereses legales devengados desde el 5 de septiembre de 2013.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que podrá interponerse en este Juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación. .

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y encontrándose dicho demandado, ENRIQUE MACIAS BAENA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a trece de Diciembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

